



## SESIÓN PLENARIA

**12.- Pregunta N.º 142, relativa a número de expedientes de subvención a la estabilidad en el empleo y contratación indefinida en los que se ha detectado un uso fraudulento o prácticas sospechosas de fraude, presentada por D. Eduardo Van den Eynde Ceruti, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0142]**

**13.- Pregunta N.º 143, relativa a número de expedientes abiertos a empleadores por sospecha de utilización fraudulenta de las subvenciones para la estabilidad en el empleo y contratación indefinida, presentada por D. Eduardo Van den Eynde Ceruti, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0143]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y por tanto Sr. Secretario pasamos a los puntos 12 y 13 del orden del día.

EL SR. BOLADO DONIS: Pregunta N.º 142, relativa a número de expedientes de subvención a la estabilidad en el empleo y contratación indefinida, en los que se ha detectado un uso fraudulento o prácticas sospechosas de fraude.

Pregunta N.º 143, relativa a número de expedientes abiertos a empleadores, por sospecha de utilización fraudulenta de las subvenciones para la estabilidad en el empleo y contratación indefinida, ambas presentadas por D. Eduardo Van den Eynde Ceruti, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular las preguntas tiene la palabra D. Eduardo Van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta.

Bueno, las preguntas que he formulado son exactamente concretas. Es decir, me refiero al número de expedientes en los que el número de casos de solicitud de subvenciones en los que se haya podido detectar un uso fraudulento y el número de expedientes abiertos en su caso o quizás el reconocimiento de que las manifestaciones de la Consejería no fueron muy afortunadas en el sentido, no digo acusar, porque las manifestaciones no acusaban directamente de fraude, pero acusaban de que se había detectado, exactamente se venía a decir, que se había detectado por parte del Servicio de Empleo prácticas que podrían rayar, esa es la palabra literal, en la utilización fraudulenta de las subvenciones. Yo creo que eso no es muy afortunado a no ser que efectivamente usted tenga conocimientos concretos y me diga ahora los datos de quien, de cuantos expedientes se han abierto en relación a esa posible práctica.

Bueno yo tengo que decir respecto a esto algunas cosas. Yo sí creo y lo he dicho en la prensa y lo digo ahora mismo, yo sí creo que esto en el fondo oculta un recorte. Un recorte de esas políticas. Y lo creo y me baso en varios argumentos. El primero es que dicen que lo han derogado, y lo dice en la exposición de motivos del Decreto porque ha habido una caída de la contratación indefinida del 0,65 por ciento en el último interanual. Bien, lo cual demostraría que esas políticas no han surtido el efecto esperado, pero bueno, es cierto que para eso necesitaríamos tener una comparativa para establecer ese control. Es decir, lo que no sabemos es si de no haber existido esos incentivos a la contratación indefinida el interanual hubiera sido aún peor, que pudiera ser.

Yo no, en ningún momento cuestionaré, que se derogue un decreto porque eso es algo que el Gobierno tiene la potestad de hacer si le parece que ese decreto deja puertas abiertas a usos, a picarescas, yo no hablaría de fraudes, a picarescas, si la deja abierta lo pueden ustedes modificar. Incluso derogar. Estoy de acuerdo en ello. Pero lo que no estoy de acuerdo es en que se haya derogado sin haber publicado al mismo tiempo en el mismo día un decreto que diese una opción para aquellas personas que quieren hacer una contratación indefinida, porque se ha creado además una situación sumamente, un trato absolutamente discriminatorio con algunos empleadores ¿no?, es decir, aquellos empleadores que hayan contratado hasta el día de la publicación, hasta el día anterior a la publicación en el Boletín de la derogación del decreto se pueden acoger a las ayudas pero no aquellos que contraten al día siguiente, es decir cuando ya está en vigor la derogación.

Y no hay una solución de continuidad. No hay un decreto que lo sustituya.

Y entonces, yo creo que hubiese sido adecuado haberlo derogado, si lo consideran así y si así lo tratan en el Consejero de Dirección del Servicio de Empleo no tengo nada que decir. Si lo acuerdan me parece muy bien, se puede derogar, modificar, se puede hacer lo que ustedes consideren conveniente, faltaría más. Pero no haber dejado ese vacío ahora mismo que claro a usted le da una ventaja en la ejecución presupuestaria. Yo me imagino que cuando saquen el nuevo decreto que más o menos entre publicarlo y tal, va a quedar un plazo suficiente y aunque, bueno, usted me va a decir ahora seguro, seguro que va a aplicarlo con efectos retroactivos y yo me lo voy a creer y o voy a esperar.



Y ojalá sea así es decir que el nuevo decreto que ustedes publiquen, permita que aquellos que han efectuado contrataciones con posterioridad a la derogación del decreto se puedan acoger a el desde el minuto uno. Eso es importante.

Y luego, hombre, lo del dialogo social ahí si tiene un poco de gracia porque dice usted que informó en la Mesa de Concertación el 7 de octubre de que se tenía la intención, porque informaron ustedes de que tenían la intención de que ese decreto no funcionaba, tenían la intención de derogarlo. Eso es exactamente lo que dijeron. Pero es que ese Decreto es de fecha 6 de octubre, es decir, se publica el día 17 (murmullos). ¡ah que fue en el año anterior! Cuando, es decir, que ustedes habían informado de que tenían voluntad de modificar o eliminar ese Decreto. A bueno, bien, bien, bien. Porque es que si no me estaba sorprendiendo que ustedes hubieran informado después de tomar la decisión. Vale.

En todo caso, ellos si han manifestado una cierta, y usted lo ha visto en la prensa, han manifestado una cierta molestia por el hecho de haber conocido la derogación por el Boletín. ¿por qué? Porque usted ha manifestado la voluntad hace un año, y es perfectamente posible que así sea, pero en todo caso eso había quedado en saco roto o en el olvido. Es decir, porque durante un año no se ha hecho esa derogación y cuando se ha hecho lo cierto es que se han enterado por el Boletín y lo han manifestado públicamente es decir, han salido a la prensa tanto la patronal como los agentes sociales representados en la Mesa de Concertación para decir que bueno, hombre, que no les parecía formas tener que enterarse por el Boletín de esta derogación. En todo caso yo le pregunto en los casos concretos, y si no sí que le pediría más prudencia en el sentido de que cuando se utilizan palabras como fraude, etc. respecto al conjunto de los empleadores o de personas que se acogen a una subvención tiene que ser o porque se ha detectado claramente y así se han abierto expedientes relativos a aquellos casos en los que se hubiera detectado, o sino desde luego no se debe de uno, yo creo en mi opinión, no se debe uno expresar en esos términos.

Independientemente de eso yo sí estoy a la espera sinceramente, de la publicación de ese Decreto que viene a sustituir al anterior para ver si efectivamente los posibles defectos que que tuvieran el primero se han corregido, aunque el mecanismo de evaluación que han utilizado entiendo que es más una impresión que una realidad porque no han tenido la posibilidad de hacer un control de comparativo con el hecho de no haber obtenido las ayudas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero, tiene la palabra Juan José Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Gracias Señoría.

Es una intervención que intentaré darle respuesta. El año pasado en este Decreto, como he dicho antes, no había habido acuerdo entre empresarios y sindicatos. Los sindicatos han manifestado siempre una posición contraria a que se subvencione este tipo de contratos, sobre todo teniendo en cuenta que lo que ellos anunciaban y luego hemos visto a lo largo del año pues ha tenido una desviación importante respecto al objetivo que tenía este Decreto que era conseguir que hubiera más contratos fijos, y que esos contratos fijos además se mantuvieran en el tiempo.

Pero la experiencia que quizá puedo coincidir con usted de que la afirmación de que es un fraude, lo que permite es el Decreto que se hagan este tipo de abusos, entre comillas o de malas prácticas por decirlo de alguna manera, vamos a rebajarlo y lo vamos a dejar en malas prácticas; permite que haya una, digamos una mala utilización de un Decreto que tiene una buena intención, es decir que las contrataciones se hagan fijas y que esas se mantengan en el tiempo y para eso el Gobierno, en este caso la Administración apoye con dinero público, y el resultado que estamos encontrando es otro muy distinto.

Es decir, ustedes saben que el Decreto establece que tienes que mantener el contrato 15 meses, o sino al menos durante seis meses y se prorroga la partida o la cantidad que te corresponde por anual, anualmente se reparte.

Bueno pues hemos detectado que en el momento que a los 15 meses que se ha acabado el contrato, automáticamente se produce el despido o la baja.

Por otra parte hemos detectado también que hay contratos que a los seis meses se despide, se hace el prorrateo, contratos que como he dicho antes en mi anterior intervención tienen incluso una reducción del 33 por ciento del tiempo de trabajo con lo que el salario es un salario muy bajo, y sin embargo da derecho también a la obtención de esta ayuda con lo que es algo que no nos parece adecuado, yo creo que a nadie de los que estamos aquí.

Y yo creo que en todo caso esto se desprende un poco de que este Decreto se hace en mayo de 2015 prácticamente ya a las puertas de las elecciones, y no había tenido, digamos no había sido puesto en práctica y se había detectado lo que hemos visto a lo largo del tiempo.



Y respecto a lo que usted manifestaba antes, ha habido algunas manifestaciones yo creo más sobre todo por parte de en este caso de la patronal, de la CEOE-CEPYME que yo comprendo que consideren que esta subvención a trabajos de este tipo pues es algo muy rentable, pero la Administración, en este caso el Gobierno no está para eso, está para que realmente el Decreto cumpla sus objetivos.

Y le voy a decir que además no puede dar lugar a ninguna alarma porque ocurre como en el Decreto anterior, el Decreto anterior aunque se aprobó en mayo de 2015 su efecto era para los contratos que se habían hecho desde el día 1 de octubre del año anterior, por eso ahora hemos comprobado ya en dos años cómo ha ido el resultado.

Por eso uno de los errores que se cometieron a la hora de hacer una crítica sobre la derogación del Decreto es que algunos se planteaban cómo si no había transcurrido todavía prácticamente 15 meses podríamos saber que eso se daba, se daba porque los contratos eran desde el 1 de octubre del año 14 y estamos a finales de octubre del año 2016. Es decir han pasado dos años y mucho más de 15 meses.

Y por tanto eso es lo que queremos hacer, por tanto no va a haber ningún periodo en que no va a haber ayudas porque lo vamos lo vamos a hacer desde el día, el carácter retroactivo desde el día que se deroga el Decreto. Y lo vamos a hacer desde ese día y no para hacer ningún tipo de ahorro, porque como ustedes pensarán incluso ha dado lugar a que tengamos que hacer una ampliación de partida presupuestaria, dado que al estar, pues es ser una Orden, un Decreto en este caso, que daba oportunidad a presentar todo este tipo de casuísticas, pues ha habido multitud de solicitudes.

Para que se hagan una idea, hasta ahora tenemos contabilizadas 1.702 si no recuerdo mal, y aproximadamente por unos 7,2 millones de euros. Es decir, que es una cantidad importante.

Cantidad importante que como les he dicho antes, el Gobierno no tiene ningún interés en ahorrarse. Porque como os he dicho antes, el objetivo del Gobierno para el empleo es fundamental; el conseguir un empleo estable y de calidad.

Y por lo tanto, lo que sí queremos es que si utilizamos esos recursos, lo hagamos teniendo en cuenta que la directriz que marca el Decreto realmente se cumpla. Y podamos conseguir que tengamos un empleo estable y de calidad y que no aquellos contratos que a los quince meses -digamos- se acaba la subvención, automáticamente dé lugar a una baja en el mes siguiente.

Y por tanto, eso es directamente lo que hemos querido hacer. Evidentemente, lo llevaremos a la Mesa de diálogo social; porque tenemos una Mesa como saben ustedes de formación y empleo. Y es una Mesa que se reúne de forma continua.

Y por tanto lo llevaremos para estudiarlo, para mejorarlo. Y desde luego, mi compromiso es que en el momento que lo tengamos le trasladaremos también a los Grupos Parlamentarios el Decreto, una vez lo hayamos tramitado, en la Mesa de diálogo social, para que ustedes también tengan conocimiento de cuál es el resultado de ese acuerdo.

Que yo creo que todos debemos coincidir que con los recursos escasos que tenemos, tenemos que conseguir el máximo de eficiencia en la utilización de los recursos.

Y por tanto, cuál es ese objetivo. Que realmente seamos capaces de que esos contratos se mantengan, una vez más allá del plazo al que te obliga a tener el contrato la subvención. Eso es lo que queremos conseguir.

Hasta ahora, no se conseguía. Y por tanto, pues es algo que queremos hacer. Y espero que contando con su apoyo y con su beneplácito. Y les doy muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.